

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0003367

0000 11

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de Noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima DESADUANAMIENTO MERCANTIL S.A. CODEMERSA;

QUE el abogado el abogado Félix Iñiguez Freire ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas con el No. 04.400 de 15 de Diciembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-2841 de 20 de Diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de DESADUANAMIENTO MERCANTIL S.A. CODEMERSA con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en UN MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


24 DIC 1993

  
Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 29.092, número 3.385 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 31.156 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

